



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del **MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS) DE LA AV. PANAMERICANA SUR CRUCE CON AV. ARENALES Y EN PROLONGACIÓN AV. ARENALES CRUCE CON LA ANTIGUA AV. PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA.**

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad realizar el mantenimiento de las intersecciones semaforizadas mediante la actualización de algunos dispositivos de las intersecciones semaforizadas para cumplan su finalidad la de mantener la seguridad vial y prevenir accidentes

3. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo con el Art. 88° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza Municipal N° 044-2024-MPI, la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial es la unidad orgánica responsable de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura vial, la señalización horizontal y vertical de las vías de la provincia de Ica, proyección, ejecución y el funcionamiento del sistema semafórico, así como autorizar, supervisar y fiscalizar las interferencias en la vía pública.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General: Fortalecer la seguridad vial en la zona céntrica de la ciudad de Ica, reduciendo de esta manera el número de accidentes de tránsito y en los siniestros de tránsito asociados.

Objetivo Específico: Contratar a la persona natural o jurídica para brindar servicio de ***MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS)**, en las siguientes intersecciones:

- Av. Panamericana Sur cruce con Av. Arenales
- Prolongación Av. Arenales cruce con la Antigua Av. Panamericana Sur

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES

Para el mantenimiento de las vías mediante señalización vertical, señalización horizontal y corte se ha establecido en el expediente técnico del servicio de **MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS) DE LA AV. PANAMERICANA SUR CRUCE CON AV. ARENALES Y EN PROLONGACIÓN AV. ARENALES CRUCE CON LA ANTIGUA AV. PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA**, las siguientes metas a ejecutar:





METRADO

Item	Descripción	Unid.	Cant.
1 0	MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION		
1 1	OBRAS PROVISIONALES		
1 1 1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gbl	1 00
1 2	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO		
1 2 1	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1 00
1 3	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS		
1 3 1	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO VEHICULARES 1C-3L	und	9 00
1 3 2	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO CONTADOR 1C-1L	und	1 00
1 3 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CUADRADO DE 4"X4"X3MM INC. BANDERA	und	1 00
1 4	CAMBIO DE CONTROLADOR		
1 4 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR ELECTRONICO - 6 FASES	und	2 00
1 4 2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VULCANIZADO FLEX 4X14 AWG	m	40 00
1 5	PINTADO DE POSTES Y BANDERA DE SEMAFORO		
1 5 1	PINTADO DE POSTE DE SEMAFORO VEHICULAR	und	8 00
1 5 2	PINTADO DE BANDERA PARA SEMAFORO VEHICULAR	und	8 00



5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS

➤ Mantenimiento de semáforo vehicular 1C-3L

Esta actividad consiste en desinstalar la óptica vehicular usando para esto una escalera telescópica, cambio de óptica, verificación y cambio de fuente de alimentación si se requiere, una vez verificado su correcto funcionamiento se procede a instalar la óptica en su lugar correspondiente. Se requiere el uso escalera telescópica y/o andamio y conos de seguridad para proceder con la desinstalación y posterior instalación. La óptica está ubicada en la carcasa del semáforo vehicular 1C-3L.

➤ Mantenimiento de contador vehicular 1C-1L

Esta actividad consiste en la desinstalación y posterior instalación de una óptica LED CONTADOR, totalmente nueva, usando para esto una escalera fija, conos y demás equipos de seguridad, se conectará en la bornera respectiva y se verificará su correcto funcionamiento. La óptica está ubicada en la carcasa del semáforo peatonal 1C-1L.

➤ Control de Tráfico

Es un dispositivo electrónico que regula el flujo de vehículos en intersecciones, ajustando las luces del semáforo según una programación específica de tiempos y secuencias, estos controladores utilizan



microprocesadores y permiten una comunicación abierta, facilitando la programación y el mantenimiento de los semáforos. Actualmente existen diferentes tipos de controladores, como los fijos, adaptativos y centralizados, cada uno diseñado para cumplir con las necesidades específicas de gestión de tráfico en diversas áreas.

Además, el control de tráfico deberá de contar como mínimo un (01) de garantía, así como también deberá adjuntar el certificado de fabricante y/o del proveedor y ficha técnica

➤ Suministro e instalación de cable vulcanizado flexible 4X14 AWG

El cable de 4X16 se utilizará para la conexión del controlador a los semáforos en bandera, adosados, y repetidores para el tránsito vehicular.

Los cables serán de cobre tipo NYY, utilizando conductores sólidos de cobre de 2.5 mm², ó de 4.0 mm², ó 14, y 16 AWG respectivamente, con forro de PVC. Podrá usarse cables de 2, 3, 4,7 ó 14 mm como conductores. El cableado, será con colores vivos, cada línea con su respectivo color, y una línea neutral de retorno.

➤ Pintado de poste tipo pedestal

Este trabajo consistirá en el pintado de todas las estructuras metálicas existentes de los postes de los semáforos vehiculares, con el fin de mejorar su acabado, en las ubicaciones dadas en los planos respectivos, con las dimensiones que muestran en los planos y aprobadas por el ingeniero supervisor.

El área para pintar deberá estar libre de partículas sueltas, esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables por el ingeniero supervisor. Finalmente, se aplica la primera mano de pintura esmalte que puede ser con brocha, o compresora teniendo cuidado desde un principio que no se presente superficies disperejas, secada la primera mano se aplica la segunda, tratando de uniformar el color y presentar finalmente el trabajo.

➤ Pintado de poste tipo bandera

Este trabajo consistirá en el pintado de todas las estructuras metálicas existentes de las banderas, de los semáforos con el fin de mejorar su acabado, en las ubicaciones dadas en los planos respectivos, con las dimensiones que muestran en los planos y aprobadas por el ingeniero supervisor.

El área para pintar deberá estar libre de partículas sueltas, esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables por el ingeniero supervisor. Finalmente, se aplica la primera mano de pintura esmalte que puede ser con brocha, o compresora teniendo cuidado desde un principio que no se presente superficies disperejas, secada la primera mano se aplica la segunda, tratando de uniformar el color y presentar finalmente el trabajo.

5.3 PLAN DE TRABAJO

- El contratista antes del inicio del servicio deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud – Pensión, en la que figure todo su personal que efectuará el Trabajo (Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud), en físico en mesa de partes.





- Se deberá cumplir con todas las recomendaciones de seguridad siendo el proveedor responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos (Ley N° 29783) y su Reglamento aprobado mediante D.S 005-2012-TR.
- El personal que ejecutara el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentara al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización.

5.4 RECURSO A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá brindar todos los materiales, equipos u otro servicio que será necesarios para el: **MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS) DE LA AV. PANAMERICANA SUR CRUCE CON AV. ARENALES Y EN PROLONGACIÓN AV. ARENALES CRUCE CON LA ANTIGUA AV. PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA**, los mismos que se encuentran señalados en el expediente del servicio materia de la presente contratación.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Se hace entrega del expediente de servicio el cual contiene (Resumen Ejecutivo, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Relación de Insumos, Costos y Presupuestos, Cronograma, Estudios básicos, y Planos del Proyecto) de los trabajos a realizar del servicio.

5.6 NORMAS TECNICAS

El presente servicio de **MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS) DE LA AV. PANAMERICANA SUR CRUCE CON AV. ARENALES Y EN PROLONGACIÓN AV. ARENALES CRUCE CON LA ANTIGUA AV. PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA**, debe cumplir con las normas técnicas de Reglamento Nacional de Edificaciones y normas de seguridad vigentes al momento de su contratación.

5.7 IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor garantizará la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos.

5.8 SEGUROS

- El personal que ejecutará el servicio deberá contar con SCTR vigente (el que se presentara al iniciar el servicio) y deben estar vigentes hasta el acta de finalización.
- El proveedor brindara toda la seguridad durante el **MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO (SEMAFOROS) DE LA AV. PANAMERICANA SUR CRUCE CON AV. ARENALES Y EN PROLONGACIÓN AV. ARENALES CRUCE CON LA ANTIGUA AV. PANAMERICANA SUR, EN EL DISTRITO DE ICA – PROVINCIA DE ICA**, a su personal como a los transeúntes.

5.9 GESTIÓN DE RIESGOS

La Municipalidad Provincial de Ica y el contratista realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución del servicio, considerando la finalidad pública de la contratación.





5.10 RESULTADOS ESPERADOS

- Para el inicio del plazo de ejecución se deberá suscribir el acta de inicio del servicio por parte del área usuaria, el ejecutor del servicio y el supervisor del servicio.
- Una vez concluido el servicio el Contratista deberá entregar un informe donde se detalla el cumplimiento de las actividades especificadas en el presente servicio, adjuntando fotografías por cada actividad antes, durante y después de la intervención (las fotografías deben incluir la fecha y hora de la toma), dicho informe debe ser presentado en versión física y digital por mesa de partes Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana, de la Municipalidad Provincial de Ica.
- Luego de realizar el servicio, el proveedor deberá presentar el acta de finalización del servicio, debidamente suscrito por el Contratista y el supervisor del servicio, a la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial de la MPI.
- La Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial procederá si fuera el caso, realizar el acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas en el plazo de 6 días calendario.

5.11 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El contratista es responsable por las faltas que puedan ocasionarse en el proceso de ejecución del servicio en el que haya incurrido.
- Cumplir con lo dispuesto en la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio.
- Prestar los servicios contratados en cumplimiento con el presente termino de referencia.
- Realizar la visita de campo al sector donde se desarrollará el proyecto.
- Asumir la responsabilidad total y exclusiva por la calidad de los servicios que preste, para lo cual mantendrá coordinación permanente con la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial sobre los trabajos que ejecuten.
- El contratista será responsable administrativa, civil y penal; por los resultados que obtenga y que puedan producir fallas en la ejecución del servicio.

6. REQUERIMIENTOS DE POSTOR

a) REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona Natural o persona Jurídica, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con RUC activo y habido.
- Copia de la Vigencia de Poder (personas jurídicas).
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Copia del DNI.

b) EXPERIENCIA DEL POSTOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a **S/ 42,600 (Cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 soles)**, en la prestación servicios de mantenimiento de intersección semaforizada y/o mantenimiento de semáforos y/o servicios generales relacionados a construcción de trabajos civiles.





Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra de conformidad o constancia de prestación.

- (1) El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentre cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el termino cancelado o pagado).
- (2) Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades.

c) DEL PERSONAL CLAVE

Deberá ser Ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico profesional, debidamente titulado y colegiado con un mínimo de 12 meses de experiencia efectiva, computados desde la colegiatura como: Residente o jefe o supervisor o inspector o coordinador o jefe de supervisión o residente principal o director residente o jefe residente principal o ingeniero residente o supervisor principal de obra, en la ejecución de servicios y/o obras civiles en general.

Además, el personal clave deberá tener conocimiento y/o capacitación relacionada en temas de semaforización y/o gestión de redes semafóricas y/o ingeniería de tránsito, toda vez que el presente servicio lo amerita.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos; (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehacientes demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la presentación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres, apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe de considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de oferta.





De presentarse experiencias ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considera una vez el periodo traslapado.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en las siguientes intersecciones:

- Av. Panamericana Sur cruce con Av. Arenales
- Prolongación Av. Arenales cruce con la Antigua Av. Panamericana Sur

Plazo: El plazo de ejecución para el servicio será de treinta (30) días calendarios, contabilizados desde la suscripción del acta del inicio de servicio por parte de la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial (área usuaria), el contratista del servicio y el supervisor del servicio, quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial en el plazo máximo de siete (7) días calendario de producida la recepción del servicio mediante acta de recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de seis (6) días calendario. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial puede otorgar al contratista periodos adicionales u optar por resolver el contrato.

En caso la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y





Seguridad Vial no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La recepción conforme de la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 145 de su Reglamento.

9. FORMA DE PAGO

La Municipalidad Provincial de Ica se obliga a pagar la contraprestación a el contratista en soles, en **PAGO ÚNICO (una armada)**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial deberá remitir la siguiente información:

- Informe del funcionario responsable, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, indicando si corresponde la aplicación de penalidad sólo en los casos que corresponda.
- Acta de Inicio de Servicio.
- Acta de Recepción del Servicio.

La Municipalidad Provincial de Ica debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras penalidades

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por no contar con el SCTR vigente de todos los	0.1 UIT por día y por	Según informe del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	trabajadores que vienen ejecutando el servicio.	cada trabajador.	Supervisor del servicio
2	Por no contar con los implementos de seguridad descrito en el expediente del servicio	0.1 UIT por día y por cada trabajador.	Según informe del Supervisor del servicio

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la Municipalidad Provincial de Ica puede resolver el contrato por incumplimiento. En este caso, la entidad contratante notifica al contratista la resolución del contrato de forma parcial o total, según corresponda, sin la necesidad de apercibirlo previamente.

11. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio (en los casos que corresponda), pasará a propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica.

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, La Municipalidad Provincial de Ica está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientas la información conserve las características para considerarse Confidencial.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Se tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Municipalidad Provincial de Ica, el contratista tomará todas las medidas necesarias y en general asistirá para obtener esos derechos.

13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y expediente del servicio.





Áreas que coordinaran con el Profesional, Responsable Técnico, Supervisor de Servicio, Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

Área responsable de las medidas de control, Responsable Técnico, Supervisor de Servicio, Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana.

Área que brindara la conformidad, Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

14. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniaras a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 145 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 2 años contado a partir de la conformidad otorgada por la Subgerencia de Transportes, Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Provincial de Ica.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a Municipalidad Provincial de Ica el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

administrado por la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ica de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

20. SUBCONTRATACION

No es procedente la subcontratación en el presente servicio.

21. NORMATIVA ESPECIFICA

- Ley de Presupuesto del sector Público para el año 2025 – Ley N° 32185.
- Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.
- Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Resolución Directoral N.° 26-2024-MTC/18
- Decreto Supremo N° N° 009-2023-MTC, "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial 2023 - 2030"
- Resolución Directoral N° 016-2022-MTC/18, "Guía para la Gestión Integral de Velocidades"


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL


 ING. ANDRÉS ALFREDO INCA SANCHEZ
 SUBGERENTE

C) ESPECIFICACIONES TECNICAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO – SEMAFOROS, EN LA AV.ARENALES, EN LA PROVINCIA DE ICA, REGION ICA
PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION
PROPIETARIO : SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
LOCALIDAD : ICA
DISTRITO : ICA
PROVINCIA : ICA
DEPARTAMENTO : ICA
FECHA PROY : 18/08/2025

1.1 OBRAS PROVISIONALES

1.1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS (unidad de medida: glb)

DESCRIPCIÓN.-

La movilización y desmovilización de equipos y herramientas, consiste en el traslado de las maquinarias y equipos que va a ser utilizada en la obra, empleando para ello camiones, y camiones de plataforma, para ello deberá de tomar las previsiones necesarias en lo referente a permisos de transportes, y poder dar cumplimiento del cronograma de avance programado de los trabajos de la presente obra. El sistema de movilización empleado por el contratista, deberá ser el adecuado, con la finalidad de que no cause daño a terceros (vías, edificaciones, empresas de servicios, y otros), en ese sentido deberá de coordinar con el supervisor de obra la programación de las actividades de esta partida. El Ingeniero Residente coordinará con la Supervisión sobre los equipos y herramientas a suministrar; su oportunidad y permanencia en obra. De ninguna manera se podrá proceder a retirar de la obra alguna de las máquinas suministradas sin la previa autorización de la Supervisión. Al término de la obra, el Contratista eliminará y alejará del sitio todo el equipo de construcción, maquinaria, etc., dejando el área utilizada de maniobra, totalmente limpia y nivelada a satisfacción de la Supervisión.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.-

El Contratista antes de transportar el equipo mecánico ofertado al sitio de la obra deberá someterlo a inspección. Este equipo será revisado por el Supervisor en la obra y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad deberá rechazarlo, en cuyo caso el Contratista deberá reemplazarlo por otro similar en buenas condiciones de operación. El rechazo del equipo no podrá generar ningún reclamo por parte del Contratista. Si el Contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, éste no será valorizado por el Supervisor, e inclusive podrá solicitar su retiro de la obra. El Contratista no podrá retirar de la obra ningún equipo sin autorización escrita del Supervisor.

MÉTODOS DE MEDICIÓN.

El método de medición será en GLOBAL (glb), citándose a que se cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en GLOBAL (glb), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida. Así mismo se realizará su cancelación en forma proporcional al avance de la obra, o en el porcentaje que la supervisión lo autorice, de acuerdo al avance de la obra

1.2 SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

1.2.1 EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL (unidad de medida: glb)



DESCRIPCIÓN.-

Esta actividad comprende en brindar los (EPP) Equipo de Protección Personal a cada uno de los trabajadores en un 100% como indica las normas de seguridad y salud en el trabajo, estos EPP serán de uso exclusivo de los trabajadores pudiendo identificarlos en las actividades que realizaran, es de uso obligatorio a cada uno de los trabajadores que se encuentre dentro de los trabajos a realizar.

METODO DE EJECUCION

Los EPP tendrán los parámetros mínimos para el uso correspondiente, se entregará los EPP antes de ingresar a laborar y se cambiará cuando estos se requieran por sus desgastes, el sistema de entrega de un nuevo EPP se realizará entregando la prenda desgastada y se reemplazará entregándole una nueva.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Supervisor verificará físicamente el cumplimiento de cada una de las exigencias que deben cumplir, y le dará su conformidad para proceder a su pago en la valorización respectiva.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en GLOBAL (gib), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en GLOBAL (gib), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.3 MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS

1.3.1 MANTENIMIENTO DE SEMAFORO VEHICULARES 1C-3L (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN.-

Esta actividad consiste en desinstalar la óptica vehicular usando para esto una escalera telescópica, cambio de optica, verificación y cambio de fuente de alimentación si se requiere, una vez verificado su correcto funcionamiento se procede a instalar la óptica en su lugar correspondiente. Se requiere el uso escalera telescópica y/o andamio y conos de seguridad para proceder con la desinstalación y posterior instalación.
La óptica está ubicada en la carcasa del semáforo vehicular 1C-3L.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.3.2 MANTENIMIENTO DE SEMAFORO CONTADOR 1C-1L (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN.-



Esta actividad consiste en la desinstalación y posterior instalación de una óptica LED CONTADOR, totalmente nueva, usando para esto una escalera tijera, conos y demás equipos de seguridad, se conectará en la bornera respectiva y se verificará su correcto funcionamiento.

La óptica está ubicada en la carcasa del semáforo peatonal 1C-1L

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.3.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CUADRADO DE 4"X4"X3MM INC. BANDERA (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN.-

Esta partida comprende en el suministro e instalación de un poste tipo bandera con base y perno de anclaje, deberá de estar cimentado sobre un dado de concreto de 0.80x0.60x0.60, el poste cuadrado de sera de una longitud de 6.00 m, tendrá el poste cuadrado deberá de ser de un espesor de 3MM

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.4 CAMBIO DE CONTROLADOR

1.4.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR ELECTRONICO - 6 FASES (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN.-

Consiste en el suministro e instalación de un controlador de trafico de 6 fases del controlador de tráfico, incluye gabinete de poliester c/puerta y chapa de seguridad, se verificara al momento de la instalación de los componentes electrónicos, verificación de las conexiones del controlador a los semáforo, mantenimiento y verificación del interruptor termomagnético.

Los controladores deberán trabajar de forma aislada y centralizada de acuerdo a la necesidad y la ubicación de la intersección.

El controlador deberá contar con circuitos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante fusibles calibrados o llave termo magnética bipolar de capacidad adecuada.



El controlador estará en la capacidad de evaluar los volúmenes de tránsito por el procesamiento de las distintas magnitudes del tráfico (intensidad, duración de la ocupación, entre otros) desde detectores de tráfico instalados en las vías o de petición de demanda para transporte público.

El gabinete del controlador podrá ser de policarbonato u otro material no corrosible, y deberá contar con un grado de protección IP 55 y opción para accionar manualmente.

El controlador deberá contar con diagrama eléctrico, manual de operación y manual de mantenimiento, todos en idioma castellano, que sera entregado al area usuaria SGT MUSV.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.4.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VULCANIZADO FLEX. 4X14 AWG (unidad de medida: m)

DESCRIPCIÓN

El cable de 4X16 se utilizará para la conexión del controlador a los semáforos en bandera, adosados, y repetidores para el tránsito vehicular.

Los cables serán de cobre tipo NYY, utilizando conductores sólidos de cobre de 2.5 mm², ó de 4.0 mm², ó 14, y 16 AWG respectivamente, con forro de PVC. Podrá usarse cables de 2, 3, 4,7 ó 14 mm como conductores. El cableado, será con colores vivos, cada línea con su respectivo color, y una línea neutral de retorno.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Metro Lineal (m), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en Metro Lineal (m), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.5 PINTADO DE POSTES Y BANDERA DE SEMAFORO

1.5.1 PINTADO DE POSTE DE SEMAFORO VEHICULAR (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el pintado de todas las estructuras metálicas existentes de los postes de los semáforos vehiculares, con el fin de mejorar su acabado, en las ubicaciones dadas en los planos respectivos, con las dimensiones que muestran en los planos y aprobadas por el ingeniero supervisor.



El área para pintar deberá estar libre de partículas sueltas, esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables por el ingeniero supervisor. Finalmente, se aplica la primera mano de pintura esmalte que puede ser con brocha, o compresora teniendo cuidado desde un principio que no se presente superficies disperejas, secada la primera mano se aplica la segunda, tratando de uniformar el color y presentar finalmente el trabajo.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.

1.5.2 PINTADO DE BANDERA PARA SEMAFORO VEHICULAR (unidad de medida: und)

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el pintado de todas las estructuras metálicas existentes de las banderas, de los semáforos con el fin de mejorar su acabado, en las ubicaciones dadas en los planos respectivos, con las dimensiones que muestran en los planos y aprobadas por el ingeniero supervisor.

El área para pintar deberá estar libre de partículas sueltas, esto puede ser realizado por escobillado u otros métodos aceptables por el ingeniero supervisor. Finalmente, se aplica la primera mano de pintura esmalte que puede ser con brocha, o compresora teniendo cuidado desde un principio que no se presente superficies disperejas, secada la primera mano se aplica la segunda, tratando de uniformar el color y presentar finalmente el trabajo.

METODO DE MEDICION

El método de medición para la ejecución de esta partida será en Unidad (und), que cumpla con lo especificado, verificado y aprobado por el Supervisor.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del contrato, en unidad (und), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación económica total por los equipos, materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos que se pudieran presentar durante la ejecución de esta partida.



**D) PLANILLA DE
METRADOS**



METRADOS

42

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO - SEMAFOROS, EN LA AV. ARENALES, EN LA PROVINCIA DE ICA, REGION ICA

PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION

PROPIETARIO : SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

UBICACION : DPTO. ICA, PROV. ICA, DIST. ICA, LOC. ICA

FECHA DE PRÓY. : 18/08/2025

Item	Descripción	Ref.	N° Elem.	Cant.	Dimensiones			Parcial	Total
					Largo	Ancho	Alto		
1.1.1	MÓVILIZACIÓN Y DESMÓVILIZACIÓN DE EQUIPOS							1.00	gdf
a)	MÓVILIZACIÓN Y DESMÓVILIZACIÓN		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.2.1	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL							1.00	gdf
a)	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.3.1	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO VEHICULARES 1C-3L							9.00	und
I)	INT. AV. ARENALES CON AV. PANAMERICANA SUR								
a)	SEMAFORO VEHICULARES		5.00	1.00	-	-	-	5.00	
II)	INT. AV. PROLONG. ARENALES CON AV. ANT. PANAMERICANA								
b)	SEMAFORO VEHICULARES		4.00	1.00	-	-	-	4.00	
1.3.2	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO CONTADOR 1C-1L							1.00	und
I)	INT. AV. ARENALES/AV. PANAMERICANA								
a)	CONTADOR DE SEMAFORO		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.3.3	SUMINISTRÓ E INSTALACION DE POSTE CUADRADO DE 4"x4"x3MM INC. BANDERA							1.00	und
I)	INT. PROLONG. ARENALES/AV. ANTIGUA PANAM								
a)	SUM. E INST. DE POSTE CUADRADO 4"x4"x3MM		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.4.1	SUMINISTRÓ E INSTALACION DE CONTROLADOR ELECTRONICO - 6 FASES							2.00	und
a)	CONTROLADOR: INT. AV. ARENALES/AV. PANAMERICANA SUR		1.00	1.00	-	-	-	1.00	



41

Item	Descripción	Ref.	N° Elem.	Cant.	Dimensiones			Parcial	Total
					Largo	Ancho	Alto		
b)	CONTROLADOR INT. AV ARENALES/AV. ANT. PAN SUR		1.00	1.00	-	-	-	1.00	
1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VULCANIZADO FLEX. 4X14 AWG							40.00	m
a)	INT. AV. ARENALES/AV. PANAMERICANA SUR		1.00	1.00	15.00	-	-	15.00	
b)	INT. AV. PROL. ARENALES/ AV. ANTIGUA PAN. SUR		1.00	1.00	25.00	-	-	25.00	
1.5.1	PINTADO DE POSTE DE SEMAFORO VEHICULAR							8.00	und
a)	INT. AV. ARENALES/ AV. PANAMERICANA SUR		4.00	1.00	-	-	-	4.00	
b)	INT. AV/PORLONG ARENALES/AV/PAN AMERICANA SUR		4.00	1.00	-	-	-	4.00	
1.5.2	PINTADO DE BANDERA PARA SEMAFORO VEHICULAR							8.00	und
a)	INT. AV. ARENALES/ AV. PANAMERICANA SUR		4.00	1.00	-	-	-	4.00	
b)	INT. AV/PROL. ARENALES/AV. ANTIGUA PAN. SUR		4.00	1.00	-	-	-	4.00	



PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO : MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRANSITO – SEMAFOROS, EN LA AV. ARENALES, EN LA PROVINCIA DE ICA, REGION ICA

PRESUPUESTO : MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION

PROPIETARIO : SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL

UBICACION : DPTO: ICA PROV: ICA DIST: ICA LOC: ICA

FECHA DE PROY. : 15/08/2025

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1.0	MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION					
1.1	OBRAS PROVISIONALES					
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gh	1.00			
1.2	SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO					
1.2.1	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gh	1.00			
1.3	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS					
1.3.1	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO VEHICULARES 1C-3L	und	8.00			
1.3.2	MANTENIMIENTO DE SEMAFORO CONTADOR 1C-1L	und	1.00			
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CUADRADO DE 4"X4"X3MM INC. BANDERA	und	1.00			
1.4	CAMBIO DE CONTROLADOR					
1.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROLADOR ELECTRONICO - 6 FASES	und	2.00			
1.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE VULCANIZADO FLEX. 4X14 AWG	m	40.00			
1.5	PINTADO DE POSTES Y BANDERA DE SEMAFORO					
1.5.1	PINTADO DE POSTE DE SEMAFORO VEHICULAR	und	8.00			
1.5.2	PINTADO DE BANDERA PARA SEMAFORO VEHICULAR	und	8.00			

Costo Directo

Gastos Generales

7%

Utilidad

SUB TOTAL

IGV 18%

PRESUPUESTO TOTAL DEL MANTENIMIENTO